



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 29/03/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Mantenimiento de las funcionalidades de la Secretaría Virtual y adaptación y automatización de procesos de gestión de la Universitat de València. CPV: 72262000-9 y 72267100-0.

b) **Necesidades a satisfacer:** Mantenimiento de las funcionalidades existentes del sistema de información de Secretaría Virtual y adaptación y automatización de procesos de gestión en la nueva plataforma tecnológica basada en ORACLE/LINUX como consecuencia de la migración de la plataforma tecnológica que se ha realizado recientemente.

c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei d'Informàtica de la Universitat de València, c/ Dr. Moliner nº 50, 46100 Burjassot (Valencia).

d) **Responsable del contrato:** Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica.
2. **Descripción de lotes:** No procede.
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 174e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** Un año, previsiblemente entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018.

b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible:	60.000,00 €
Importe IVA (21%):	12.600,00 €
Importe total:	72.600,00 €

b) **Presupuesto autorizado:** 72.600,00 €, IVA incluido.

c) **Distribución en anualidades:**

Año 2017:	24.200,00 €, IVA incluido.
Año 2018:	48.400,00 €, IVA incluido.

d) **Valor estimado del contrato:** 60.000,00 €, IVA excluido.

e) **Sujeto a regulación armonizada:** No.
6. **Crédito presupuestario:** 5100100000 422 22570
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** No procede.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 23 de junio de 2017
Fdo.: M José Alberola Mateos

**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 90.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 90.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya el objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Clasificación: No procede.

10. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede.

11. Otra documentación a presentar por los licitadores: Además de la documentación señalada en el apartado 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los licitadores deberán presentar, entre otra documentación:

- Plan de proyecto, identificando las fases, recursos implicados y duración, detallando en cada fase los objetivos a cubrir y la documentación entregada.
- Descripción de los mecanismos de control de calidad a incorporar al proyecto.

12. Garantía provisional: No procede.

13. Mesa de contratación: No procede.

14. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:

- a) **Los criterios de valoración que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios de valoración	Ponderación
Oferta económica	100 puntos

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 28 de junio de 2017
Fdo.: M José Alberola Mateos

**b) Forma de evaluar los criterios:**

Oferta económica: hasta 100 puntos.

Se valorará la proposición económica de los licitadores asignando 100 puntos a la oferta con proposición económica más baja de entre todas las presentadas.

Se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 100 \times \frac{\text{Valor oferta económica más baja}}{\text{Valor oferta}}$$

Las ofertas que no planteen baja alguna se valorarán con 0 puntos en este apartado.

c) Términos objeto de negociación: Será objeto de negociación las ofertas económicas presentadas por las empresas.

d) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas: Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

15. Garantías definitivas y complementarias:

a) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

b) Garantía complementaria: No procede.

16. Documentación previa a la firma del contrato: Documentación señalada en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Según apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista: No procede.

19. Régimen de pagos: el régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad de la misma, que deberá detallar los trabajos realizados.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 València) NIF: Q4618001D o en cualquiera de sus registros auxiliares, atendiendo los requisitos establecidos en el apartado 14.2.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato los datos son los siguientes:

DESTINATARIO	SERVEI D'INFORMÀTICA	DR. MOLINER, 50 46100 BURJASSOT
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800190	
PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA	FUENSANTA DOMÉNECH RODA (DIRECTORA DEL SERVEI D'INFORMÀTICA)	

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 23 de junio de 2017
Fdo.: M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- 20. **Revisión de precios:** No procede.
- 21. **Modificación de los contratos:** No procede.
- 22. **Otras penalidades:** No procede.
- 23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede.
- 24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede.
- 25. **Otras causas de resolución:** No procede.
- 26. **Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.
- 27. **Otras informaciones:**
 - a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València -Unitat de Gestió de Contractació de Serveis. Teléfono: 963 864 228, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
 - b) Información de carácter técnico: Servei d'Informàtica de la Universitat de València. Teléfono: 963 543 864. Correo electrónico: Fuensanta.domenech@uv.es

València, 23 de junio de 2017



Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 23 de junio de 2017
Fdo.: M José Alberola Mateos